Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Alvaro FAU
20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:23:05-0500

Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo
Arturo FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:13:24-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 188 - 2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 28 de marzo de 2022.

VISTOS: El Contrato N° 22-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/CP de fecha 04 de diciembre de 2020, el Memorándum N° 847-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/UTI de fecha 27 de julio de 2021, el Memorándum N° 062-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UTI de fecha 18 de enero de 2022, el Memorándum N° 268-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM de fecha 14 de febrero de 2022, el Informe N° 469-2022- Z.R.N°IX-UA-CLS de fecha 21 de febrero de 2022, el Informe N° 056-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UAJ de fecha 04 de marzo de 2022, el Oficio Nº 00104-2022-SUNARP-Z.R.N°IX-UA de fecha 09 de marzo de 2022, el Informe Nº 643-2022-SUNARP-Z.R.N°IX-UA-CLS de 15 de marzo de 2022, el Oficio Nº00117-2022-SUNARP-Z.R.N°IX-UA de fecha 15 de marzo de 2022, el Memorándum Nº 416-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UA de fecha 22 de marzo de 2022, el Informe Nº 697-2022-ZR IX-UA-CLS de fecha 22 de marzo de 2022, el Informe Nº 072-2022-SUNARP-ZR IX/UAJ de fecha 24 de marzo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONCURSO PÚBLICO N° 02-2020-SUNARP - Compra Corporativa Facultativa a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se convocó el proceso para la Contratación del "Servicio de Transmisión de Datos - Ítem N°1: Red Nacional MPLS" (Prestación Principal y Prestación Accesoria), cuya buena pro fue otorgada TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., suscribiendo la Zona Registral N° IX-Sede Lima el Contrato N° 22-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/CP el 04 de diciembre de 2020:

Sede: Zona Registral N° IX – SEDE LIMA	
PRESTACIÓN	**MONTO (S/)**
Prestación Principal (servicio de transmisión de datos)	2,294,043.83
Prestación Accesoria (capacitación)	14,398.80
TOTAL	2,308,442.63

Que, para la prestación principal materia del Contrato Nº 22-2020-SUNARP-ZR IX/CP el plazo de prestación de los servicios se estableció en 1095 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del servicio por la implementación total del servicio (instalación y operatividad de enlaces de todas las Zonas Registrales y Sede Central);

Que, mediante Memorándum N° 847-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/UTI, la Unidad de Tecnologías de la Información solicitó la prestación adicional a fin de aumentar el ancho de banda en la Oficina principal de Rebagliati, con el objetivo de evitar las saturaciones que impacten en los servicios brindados por la Entidad debido a la lentitud en las conexiones a los sistemas;

Que, mediante Memorándum N°001470-2021-SUNARP-Z.R. N°IX/UAD de fecha 13 de diciembre del 2021, la Unidad de Administración solicitó la certificación presupuestaria para la contratación adicional, por el monto de S/ 5 409.14 para el año 2021 y la previsión presupuestal para los años 2022, 2023 y 2024 por los montos de S/ 32,454.84, S/ 32,454.84 y S/ 10,818.28, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 1488-2021-SUNARP-Z.R. N°IX/UPP, de fecha 21 de diciembre del 2021, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, efectuó la aprobación de la certificación presupuestal N° 1350 y la previsión del servicio para los años 2022, 2023 y 2024:

Que, mediante Informe N° 90-2022-SUNARP-Z.R. N°IX-UAD/CLS, la Coordinación de Logística y Servicios solicitó a la Unidad de Tecnologías de la Información evaluar la persistencia de la necesidad de prestaciones adicionales requeridas con el Memorándum N° 847-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/UTI;

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ GUERRA Marisol
Petronila FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:48:13-0500

Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Alvaro FAU
20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:23:57-0500

Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo
Arturo FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:13:39-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº -2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima,

Que, mediante Memorándum N° 062-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UTI, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información manifestó que persistía la necesidad de aumentar el ancho de banda en las cabeceras principales de Rebagliati y Bienes Muebles, solicitado mediante Memorándum N° 847-2021-SUNARP-Z.R. N° IX/UTI del 27 de julio de 2021, puesto que se continuaban teniendo reportes de saturación en el enlace principal, producto del incremento de conexiones remotas y reuniones virtuales que actualmente son requeridas por la coyuntura actual;

Que, mediante correo electrónico se requirió a **TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.,** la cotización y el plazo de la implementación de dicha ampliación; luego de las comunicaciones con la referida empresa, esta ha remitido su cotización el 21 de enero de 2022 por el monto de S/ 121 960.02 y actualizada el 14 de marzo de 2022, en la misma indica que el plazo de instalación de los servicios propuestos es de 30 días calendarios luego de la recepción de la propuesta firmada, la cual ha sido validada por la Unidad de Tecnologías de la Información mediante Memorándum N° 102-2022-SUNARP-Z.R. N°IX/UTI;

Que, mediante Memorándum N°268-2022-SUNARP-ZRIX/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha efectuado la aprobación de la ampliación de la certificación presupuestal N° 0299 por el monto total de S/ 121 960.02, de los cuales S/ 46 907.70 corresponde al año 2022, S/ 56 289.24 corresponde al año 2023 y S/ 18 763.08 corresponden al año 2024;

Que, mediante los Informes N° 469-2022-SUNARP-ZRN°IX-UA-CLS, Nº 643-2022-SUNARP-ZR IX-UA/CLS y Nº 697-2022-ZR IX-UA-CLS el Coordinador Responsable de Logística y Servicios concluye que resulta procedente la contratación de prestaciones adicionales al Contrato 22-2020-SUNARP-ZR IX/CP, conforme a lo solicitado por la Unidad de Tecnologías de la Información, prestaciones adicionales que se ejecutarían por la suma de S/ 116,748.63, que equivale al 5.06% del importe del contrato original, se ejecutarán del 01 de abril de 2022 hasta el 23 de abril de 2024, por cuanto se cumplen los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado: **i)** existe un pedido para la contratación de prestaciones adicionales sustentada por el área usuaria, dentro de la vigencia de un contrato, pedido que se encuentra contenido en Memorándum N° 847-2021-SUNARP-Z.R.N°IX/UTI y Memorándum N° 062-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UTI, **ii)** que de acuerdo al informe técnico las dificultades que presenta la conexión requiere del incremento del ancho de banda a efectos de cumplir con la finalidad del servicio contratado, **iii)** el monto de las prestaciones adicionales se ha establecido en función a las especificaciones técnicas y las condiciones y precios pactados en el contrato original, siendo que en el presente caso de acuerdo a la cotización presentada por el contratista, el costo unitario (precio por Mbps) es el mismo que el establecido en la propuesta económica presentada al Concurso Público Nº 02-2020-SUNARP – Compra corporativa facultativa-, **iv)** se cuenta con la asignación presupuestal otorgada mediante Memorándum N° 268-2022-SUNARP-Z.R. N° IX-UPP, **iv)** el monto total de las prestaciones adicionales a contratarse asciende a la suma de S/ 116,748.63, que equivale al 5.06% del importe del contrato original, por lo que no supera el 25% del monto del contrato original.

Que, mediante los Informes N° 056-2022-SUNARP-Z.R.N°IX/UAJ y Nº72-2022-SUNARP-ZR IX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente disponer la ejecución de prestaciones adicionales, habiendo el área usuaria sustentado la necesidad de aprobar las prestaciones adicionales del Contrato N° 22-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/CP para el "Servicio de Transmisión de Datos - Ítem N°1: Red Nacional MPLS" con la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., a fin de incrementar el ancho de banda en las cabeceras principales de la Sede Rebagliati y Bienes Muebles, cuyo monto no supera el veinticinco por ciento (25%) del monto del referido contrato, al haberse verificado la concurrencia de los presupuestos legales previstos en los numerales 34.1, 34.2 y 34.3 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ GUERRA Marisol
Petronila FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:48:22-0500

Firmado digitalmente por:
TORRICO HUERTA Alvaro FAU
20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:24:13-0500

Firmado digitalmente por:
OBLITAS CENTENO Oswaldo
Arturo FAU 20260998898 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:13:57-0500

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 188 - 2022-SUNARP-ZRIX/JEF

Lima, 28 de marzo de 2022.

Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con el numeral 157.1 del artículo 157 de su Reglamento aprobado mediante decreto Supremo Nº 344-2018-EF, considerando que dicho contrato se encuentra vigente.

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución al amparo de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, este Despacho encuentra procedente aprobar la contratación de prestaciones adicionales para el Contrato N° 22-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/CP, para el "Servicio de Transmisión de Datos - Ítem N°1: Red Nacional MPLS" con la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., hasta por el monto de S/ 116,748.63, equivalente al 5.06 % del importe del contrato original;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de 11 de marzo de 2019 y, la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 336-2021-SUNARP/GG de 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, la contratación de prestaciones adicionales para la prestación principal objeto del Contrato N° 22-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/CP para el "Servicio de Transmisión de Datos - Ítem N°1: Red Nacional MPLS", con la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A., a fin de incrementar el ancho de banda en las cabeceras principales de la Sede Rebagliati y Bienes Muebles por el monto de hasta S/ 116,748.63, (ciento dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho con 63/100 Soles), equivalente al 5.06 % del importe del contrato original, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Coordinación de Logística y Servicios realice las acciones necesarias para la notificación de la presente Resolución al contratista, así como su registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado e integración en el expediente de contratación del Concurso Público N° 002-2020-SUNARP - Compra Corporativa Facultativa.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ GUERRA Marisol
Petronila FAU 20260998898 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/03/2022 17:48:35-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
PEREZ SOTO Jose Antonio
FAU 20260998898 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 18:00:09-0500